

Boletín Oficial



de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

NUM. 8207

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 27 y 28 de Julio)

Núm. 1627

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 30 del actual en el vapor Rey Jaime I procedente de Barcelona.

Harina	49.000 Kgs.
Azúcar	19.286 »
Café	1.480 »
Aceitunas	1.520 »
Café y arroz	2.911 »
Bacalao	880 »
Sardinias	912 »
Pastas para sopa	3.000 »
Café y cacao	1.591 »
Pimienta	177 »

Palma 31 de Julio de 1919.

El Gobernador interino Presidente,
Valentin Diez de la Lastra

SECCION DE LA GACETA

Núm. 1606

MINISTERIO DE LA GUERRA

Circular. — Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien conceder un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de esta Real orden:

1.º Para que puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, los individuos que no lo hubieren hecho oportunamente.

2.º Para que puedan pagar el importe de los plazos que dejaron de abonar en su debi tiempo, los acogidos a esos beneficios; y

3.º Para que puedan acogerse a los beneficios del artículo 268, los que lo estuviesen a los del art. 267.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1919.

SANTIAGO

Señor... (D. O. del M. de la G. n.º 162)

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para cumplimiento de la Real orden circular de 15 del mes actual (D. O. núm. 162), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

resolver se observen las reglas siguientes:

1.º Los soldados ingresados en filas que deseen a cogerse a la Real orden citada, solicitarán, bien por sí mismos o por medio de sus padres o tutores, los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento de los Gobernadores militares de las provincias don de fueron alistados, conforme previene los artículos 278 de la ley y 464 y 465 del Reglamento para su aplicación, cuyas Autoridades, una vez concedidos los beneficios, remitirán las cartas de pago a los cuerpos respectivos para que surtan los efectos correspondientes y se considere como de cuota a los soldados de referencia.

2.º A los comprendidos en la regla anterior les será de abono el tiempo servido por su suerte, para extinguir los cinco o diez meses como individuos de cuota, descontando el de instrucción, que para estos efectos se computa en tres meses para todas las Armas y Cuerpos, a tenor de lo dispuesto en la Real orden circular de 13 de Marzo último (D. O. núm 59).

3.º Los interesados habrán de satisfacer el importe de la primera puesta de vestuario (que pasará a ser de su propiedad), y asimismo serán de su cuenta los gastos ocasionados al Estado durante el indicado periodo de instrucción y los que se originen en los cinco o diez meses que deben servir como de cuota, en analogía con lo prevenido en la repetida Real orden circular de 13 de Marzo, siendo de cuenta del Estado aquellos otros producidos durante el tiempo que hubiesen servido, además de los periodos de instrucción y de cuota, así como también los de equipo y caballo, para los que sirvan en Cuerpo montado, que igualmente sufragará el Estado.

4.º Cuando se incorporen a servir los segundo y tercer periodos los individuos pertenecientes a los Institutos montados no llevarán caballo, ni tendrán la obligación de mantenerle por su cuenta, facilitándose el Cuerpo.

5.º Todos estos individuos seguirán perteneciendo al Cuerpo en que estuvieren destinados, pero los periodos restantes podrán servirlos agregados a otros de la misma Arma, solicitándolo del Capitan General de la Región a que pertenezcan, quien a su vez lo interesará del de la Región en que deseen servir si no radican en la suya.

6.º Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1919 y agregados al mismo, podrán acogerse a los beneficios de la cuota militar en las condiciones que establece el capítulo XX de la mencionada ley de Reclutamiento para las del reemplazo y alistamiento corrientes.

7.º Los que deseen pasar de los beneficios del artículo 267 a los del 268 de la ley, se sujetarán a las mismas condiciones que se insertan para los que no se hubieren acogido en tiempo hábil, bien entendido que los que disfruten de la cuota de 1.000 pesetas como consecuen-

cia de la Real orden de 13 de Marzo último (D. O. núm 59), a quienes no sirve de abono el tiempo de instrucción, prestarán en el año próximo el tiempo que les falte para extinguir los cinco meses que deben servir en filas.

8.º Los que hubiesen servido en filas el tiempo correspondiente como acogidos a la cuota militar, tanto en el total de los cinco o diez meses, como en el parcial de cuatro o tres, serán baja inmediata en filas por pase a licencia ilimitada, siendo de su cuenta los gastos de viaje de marcha a sus hogares.

9.º Los pertenecientes a los reemplazos anteriores al de 1918 que se acogan a estos beneficios, pagarán de una sola vez los tres plazos de la cuota militar, y los de 1918 lo harán igualmente de los primero y segundo.

10. Los que abonen los plazos vendidos, y que en cumplimiento de los artículos 467 y 471 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento habían perdido los beneficios de cuota, una vez presenten las cartas de pago en los Cuerpos volverán a disfrutar de los beneficios inherentes al capítulo XX de citada ley.

11. Los voluntarios que se acojan a esta disposición han de atenerse a lo dispuesto en los artículos 445 y 446 del mencionado Reglamento.

12. El plazo para optar a estos beneficios caducará el día 20 de Octubre próximo, a las horas que reglamentariamente terminan las oficinas del Estado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1919

TOVAR

Señor.....

(Gaceta 28 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Num. 1604

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio. — Habiendo sido declarado por la Superioridad el extravío de la factura n.º 244, de esta Delegación correspondiente al resguardo de Ultramar numero 116.872, del turno ordinario perteneciente a Bernardo Fiol Coll, de pesetas 318'50 se anuncia el mencionado extravío, haciéndose constar que transcurrido el plazo de dos meses y no haber aparecido se procederá con arreglo a lo prevenido para estos casos.

Palma 29 Julio de 1919. — El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 1605

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

El día 11 de Agosto próximo a las 11 tendrá lugar en el despacho del Señor Delegado de Hacienda la venta

en pública y 2.º subasta de la embarcación correspondiente al expediente administrativo de contrabando n.º 232 de 1917, rebajado el 15 por 100 de su justiprecio.

Un falucho denominado «Juanita» de 5'52 metros de eslora, 0'62 de puntal, y 1'56 manga; un foque y dos remos, 191'25 pesetas.

La subasta no se adjudicará si la postura no cubre la tasación. Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Una vez adjudicada la subasta se requerirá a los aprehensores para que manifiesten si desean utilizar el derecho de tanteo que les está reservado por la ley, y en caso afirmativo, sustituirán al rematante en su derecho.

Dicha embarcación se halla depositada en el edificio que ocupan en Mahón las oficinas de Hacienda en donde podrá ser examinada por las personas a quienes interese.

Palma 29 Julio de 1919. — El Administrador, Mateo Ros.

Núm. 1609

ALCALDIA DE SON SERVERA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1918-19 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Son Servera a 26 de Julio de 1919. — El Alcalde, Juan Servera.

Núm. 1621

AYUNTAMIENTO DE DE YA

Confecionados los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana de esta villa, correspondientes al próximo venidero año económico de 1920-1921, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación del 1.º al 15 de Agosto próximo, de conformidad a lo establecido en el art.º 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Dejá 28 de Julio de 1919. — El Alcalde, Francisco Vich. — Pablo Morey, Secretario.

Núm. 1659

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer proveer en propiedad la plaza de Secretario del mismo, vacante por defunción del que la desempeñaba dotada con el haber anual de dos mil ciento cincuenta pesetas, se abre concurso para su provisión con arreglo al art. 122 de la Ley municipal y 20 del R. D. de 15 Noviembre de 1909

2
debiendo reunir los aspirantes las condiciones del art. 123 de dicha Ley.

Las solicitudes documentadas deberán presentarse en esta Secretaría dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Manacor 23 Julio de 1919.—El Alcalde accidental, Pedro Galmés.—P. A. del A.—El Secretario interino S. Perelló Trias.

Núm. 1622

ALCALDIA DE MANACOR

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día once de Marzo últimos procedió a la designación de los Vocales para la Comisión de evaluación de repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real.—D. Antonio Roselló Ferrer, D. Bartolome Servera Gil, D. Juan Servera Camps y D. Juan Suñer Soler.

De la parte personal.—Parroquia Única: D. Rafael Ignacio Rubí Pocoví Cura Párroco, D. Jaime Mesquida Pont, D. Gaspar Forteza Picó y D. Francisco Forteza Fuster.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de 7 días hábiles ante esta Alcaldía.

En Manacor a 28 de Julio de 1919.—El Alcalde accidental, Pedro Galmés.—P. A. de la J. M.—El Secretario interino, S. Perelló Trias.

Núm. 1623

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Formados por la Junta Pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que han de servir de base a los repartimientos respectivos al próximo año, quedan expuestos al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamación, contados desde el 1.º del 15 de Agosto próximo.

Campos del Puerto a 29 de Julio de 1919.—El Alcalde, Guillermo Benasser.

Núm. 1658

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Instruido el oportuno expediente a instancia de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca para la declaración de la exención perpetua y absoluta de la contribución territorial de las parcelas ocupadas para la construcción del Ferrocarril Palma-Santañy en el trozo que atraviesa este término municipal, se hallará expuesto en la Secretaría a efectos de reclamación durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O.

Lluchmayor 22 de Julio de 1919.—El Alcalde Presidente accidental, Antonio Salvá.

Núm. 1647

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Ordenanzas del Repartimiento de utilidades en sus bases personal y real, a tenor de los preceptos del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918 formadas y aprobadas por esta Junta Municipal.

Art. 1.º La estimación para el cómputo de utilidades sujetas a contribuir según el citado R. D. se hará con relación al día primero de este año.

Art. 2.º La fecha de estimación de las utilidades de los que hayan de ser alta en el repartimiento despues de empezado el año, se hará el día primero del mes desde que deban contribuir.

Art. 3.º El cómputo de utilidades a los efectos de tributación en el repartimiento, se hará a base de declaración jurada por los efectos por dicho repartimiento y con sujeción a las siguientes reglas.

(A) Los contribuyentes en el repartimiento y en su caso los representantes legales de los mismos están obligados a presentar al Ayuntamiento dentro los plazos que se les señalen, relación jurada de las rentas de posesión, rendimientos de explotación y demas utilidades comprendidas en las partes personal y real del repartimiento.

Las declaraciones habrán de tener para la parte personal la especificación del art.º 32 de dicho R. D. y para la parte real la del art.º 36, distinguiendo ademas en esta última las rentas de posesión de los inmuebles urbanos, de los rústicos, de los derechos reales sobre dichos bienes y de las mismas. Asimismo están obligados los contribuyentes cuantos a ello fueren especialmente requeritos por las Comisiones de evaluación ó por la Junta general del repartimiento a manifestar los términos municipales en que tengan sus utilidades.

Los contribuyentes por utilidades de carácter eventual que no pudiesen estimar la cuantía de éstas, quedarán relevados de la obligación de evaluarlas, consignando en la declaración los hechos en que haya de basarse la estimación y facilitando a la Junta y a las Comisiones a su requerimiento la información suplementaria que ellas consideren precisa.

(B) Los contribuyentes en la parte real pero no en la parte personal del repartimiento, no estarán obligados a presentar la declaración de las rentas ó de los productos que obtengan en el término municipal, cuando las cifras correspondientes deban obtenerse a tenor de los preceptos de este R. D., por simple multiplicación ó división de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

(C) Debe entenderse como representante legal a la declaración de utilidades, el cabeza de familia que declarará las suyas propias y las que obtengan su mujer é hijos no emancipados en representación de aquella y éstos. Los hijos emancipados así como los criados ó jornaleros harán por sí tales declaraciones por las utilidades que obtengan. Así mismo los tutores declararán las utilidades de sus pupilos.

(D) Toda persona o entidad que tenga a su servicio en el Municipio personal retribuido, estará obligada a presentar a la Junta general del Repartimiento, cuando así lo acuerde el Ayuntamiento o fuere de ello especialmente requerido por la Junta relación jurada de los nombres, domicilio y retribuciones de dicho personal.

Art. 4.º La omisión de la declaración jurada de utilidades como no sean de carácter eventual imposibles de estimar en su cuantía a que se contrae el art. 3.º de esta ordenanza llevará aparejada para el contribuyente la obligación de indemnizar al Ayuntamiento los gastos de investigación de las utilidades respectivas cuyos gastos no podrán exceder del 50 por 100 ni ser inferiores al 10 por 100 de la cuota respectiva.

Art. 5.º El rendimiento medio de cabezas de ganado existente en este término municipal, se estimará en las siguientes cantidades:

- Cabeza de ganado Vacuno 45 pesetas.
- Cabeza de ganado Oaballar 45 id.
- Cabeza de ganado Mular 45 id.
- Cabeza de ganado Asnal 30 id.
- Cabeza de ganado Lanar 5 id.
- Cabeza de ganado Cabrio 3 id.
- Cabeza de ganado de Cerda 20 id.

Art. 6.º A los efectos de determinar el haber anual de los jornaleros el importe medio de cada uno de los principales tipos de jornales en esta localidad y el número medio de días de trabajo durante el año se computará igual para todos los jornaleros y en la forma siguiente:

- Tipo medio de jornal, 1'50 pesetas.
- Número de días de trabajo, 200.
- Haber anual, 300 pesetas.

Art. 7.º La Junta Municipal está facultada a los efectos del avaluo de las

utilidades imputables a los contribuyentes a la parte personal para a cudir a la fijación de aquellas, a base de los signos externos de riqueza cuando los resultados de éstos fueran superiores en mas de un quinto de su importe a los de estimación directa de las utilidades por los contribuyentes.

En estos casos el avaluo se sujetará al art. 63 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918 y ademas los siguientes:

1.º El alquiler de la habitación se calculará en una dozara parte de las utilidades de lo ocupante.

2.º Por cada criado menor de sesenta años se imputará una renta de trecientas pesetas.

3.º Se recargarán los tipos de gravamen en un seis por 100 para cubrir las partidas fallidas y atender a los gastos de cobranza.

Art. 8.º Las cuotas inferiores a tres pesetas se cobrarán en una sola vez dentro el primer trimestre del ejercicio; las de tres pesetas a seis se cobrarán por mitad y por semestres y las mayores de seis pesetas se cobrarán por cuartas partes y por trimestres naturales. En casos extraordinarios como sucede en este año con respeto a los trimestres 1.º y 2.º en que el repartimiento no está confeccionado el Ayuntamiento podrá disponer la cobranza de los mismos en la forma que estime mas conveniente.

Art. 9.º En las listas de contribuyentes se continuará solo el cabeza de familia por todas las utilidades de las mismas.

Art. 10.º Los inquilinos, colonos, arrendatarios, aparceros y demas conductores de fincas, sean de la clase que fueren, están obligados a satisfacer las cuotas de la parte Real del Repartimiento impuestas por razón de las rentas de posesión de las fincas que ocupen o labren y podrán retener las cantidades correspondientes al hacer el pago de la renta.

Estas ordenanzas han sido aprobadas por esta Junta municipal en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad a veinte y seis de Julio de mil novecientos diez y nueve.—El Alcalde, José Roselló.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

núm. 2647

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1918.

Sesión ordinaria del día 3 en 2.ª convocatoria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se da lectura a los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la última semana acordándose su cumplimiento.—Se lee y aprueba la distribución de fondos y extracto de acuerdos del mes de Julio, se acordó aprobarlos.—Se aprueban varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Seguidamente se dió lectura a los B. O. y correspondencia de la última semana acordándose su cumplimiento.—El Sr. Presidente expuso que para mejorar el servicio había dispuesto el cese del Guardia municipal nocturno Antonio Coch Caldes nombrando a Onofre Coch Caldes. Vistos los extraordinarios gastos de impresos, material de escritorio y personal y no existiendo consignación en presupuesto para atender al servicio de Subsistencias, se acordó por unanimidad la formación de un presupuesto extraordinario.

Sesión ordinaria del día 17 en 2.ª convocatoria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Vista una instancia del vecino Bartolomé Serra Serra, solicitando la construcción de una casa en la prolongación de la calle de la Luna se acordó pase a la Comisión de Policía urbana para su estudio.—Igualmente se acordó pase a la Comisión respectiva una solicitud de Gabriel Ferragut Gost, sobre antecedentes de un camino de las Rotas Vellas.—El vecino Onofre Caldes Comas, solicita la construcción de una pared en una finca propiedad de su esposa Margarita Serra Cañellas, lindante con el camino vecinal del «Tancadet» acordando autorizarla.—Se aprueban varias

cuentas.—Se acordó proceder al nombramiento de Secretario del Ayuntamiento siendo nombrado por unanimidad el solicitante D. Gabriel Comas Socias.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.ª convocatoria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Dióse lectura del despacho ordinario y B. O. acordándose su cumplimiento.—Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31 en 2.ª convocatoria.—Se aprueba la anterior.—Dada lectura a los B. O. y correspondencia de la última semana se acordó su cumplimiento.—Seguidamente se dió lectura a la Circular de la Administración de propiedades e impuestos inserta en el B. O. n.º 8,062 acordándose continuar en la forma actual o sea la sustitución de consumos y convocar a la Junta Municipal.—Se leen y aprueban varias cuentas.—Acto continuo se leyó una instancia de Don Rafael Santandreu Poquet y Caimari solicitando permiso para efectuar obras en su casa N.º 93 de la calle Ancha acordándose por unanimidad autorizarlas.

La Puebla 7 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Gabriel Comas.—Visto Bueno.—El Alcalde, Cladera.

Aprobado en sesión de siete de Septiembre de 1918.—El Secretario, Gabriel Comas.

núm. 2990

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento del mes de Septiembre de 1918

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» recibidos acordándose su cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.—Se leyó y aprobó el extracto de las sesiones del mes de Agosto así como la distribución e inversión de fondos del mes de Septiembre.—Se aprobaron las cuentas siguientes: a Bartolome Munar Seguí por 250 metros cúbicos de piedra machacada 250 ptas.—A los peones temporeros Rafael Gardell Reynés por 64 jornales a 1'50 ptas. uno 111 ptas. y al otro Miguel Bennisar Cladera por 90 jornales a una peseta uno 90 pesetas. Al capataz Pedro Socias Crespi encargado de la prestación personal correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio 54 jornales a 2 pesetas uno importan 108 pesetas. Al otro peon temporero Juan Crespi Roselló por 42 jornales a una peseta uno importan 63 pesetas.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» acordándose su cumplimiento en lo que a este Ayuntamiento se refiere: Se acordó publicar un pregon ordenando la limpia de las riberas o malecones de los torrentes de San Miguel de Muro y Siurana: Se acuerda conceder un socorro domiciliario de diez pesetas a la vecina pobre Antonia Payaras Comas: Se aprobó la venta en pública subasta de una barandilla de hierro procedente del palco de música y una plancha de zinc procedente del cementerio, facultando a la Alcaldía para que confeccione el pliego de condiciones de dichas subastas dando cuenta al Ayuntamiento de las mismas por si merecen su aprobación.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» recibidos acordándose su cumplimiento en lo que afecta a este Ayuntamiento.—Se aprobó el pago a los Sres. Fancos y Costa de Barcelona de 117'75 pts. por una manguera de lona con goma «Ideal» y una lanza de seis metros para la bomba contra incendios.—Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta villa al Notario D. Rafael Poquet y Caymari y a su esposa.—Se dió cuenta de una instancia presentada por la vecina de esta villa Catalina Caldes Beltrán sobre edificación de casas en unos solares de su propiedad situados en el cruce del camino de los Traginers con la calle de la Goleta hacia la parte Norte de dicha calle acordándose pase a la Comisión de policía urbana para su estudio y dictamen.—Se aprobaron las cuentas de los festejos celebrados en esta villa los días 24, 25 y 26 de Julio próximo pasado que ascienden a la cantidad líquida de 5589 pesetas 35 céntimos acordándose su pa-

go.—Se acordó conceder una subven- ción de 25 ptas. a los hermanos de la Doctrina Cristiana.

Sesión del día 28 en 2.ª convocato- ria.—Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» recibidos ultimamente acordándose su cumplimiento en lo que afec- ta a este Ayuntamiento.—Fueron leídas y aprobadas las condiciones de subasta de una barandilla de hierro y una plan- cha de zinc confeccionadas por esta Al- caldía.—Se dió cuenta de una instancia de Jaime Cantallops Capó pidiendo per- miso para edificar casas en unos solares de su propiedad que lindan con la calle de la Plaza hacia la parte Sur situados en las afueras de dicha calle acordándose que pase a la Comisión de Policía Urbana para su estudio y dictamen.—Se acordó el pago de 1245 pesetas a la energía Eléctrica Balear por suministro de fluido eléctrico para alumbrado público y demás servicios correspondientes al primer trimestre de este año.—Se apro- bó que el recargo municipal sobre el re- parto sustitutivo de consumos fuera de el maximum que la ley autoriza: que el de sobre las cédulas personales fuera de un cincuenta por ciento: que el de sobre el padron de carruajes de lujo fuera tam- bien de un cincuenta por ciento: y que el de sobre la matrícula industrial fuera de igual cincuenta por ciento.

La Puebla 9 de Octubre de 1918.—El Secretario, Gabriel Comas.—V.º B.º—El Alcalde, Cladera.

Aprobado en sesión de 12 de Octubre de 1918.—El Secretario, Gabriel Comas.

Núm. 1610

Don José Aragonés y Champin, Juez de primera instancia del partido de Ma- nacor.

Por el presente edicto se saca a públi- ca subasta por primera vez y por tér- mino de veinte días la finca que se des- cribirá embargada al ejecutado Pedro Andrés Fuster Forteza, en virtud del sumario que se le sigue sobre estafa con el número 16 de 1917, para pago de las costas a que viene condenado, en dicho sumario.

Una casa y corral, sin número, si- tuada en el caserío de Cala Rajada del término Municipal de la villa de Cap- depera, que linda por Norte con Calle, por el Sur con el mar, Este con casa de Juan Calafat y Oeste con tierras de la casa de Morey Cursach: justiprecia- da en mil seiscientas pesetas.

En su consecuencia quien quiera hacer postura a la finca antes descrita acuda a este Juzgado el día treinta de Agosto próximo a las once día y hora señalados para el remate que se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consi- gnar previamente en forma legal el diez por ciento del justiprecio de la finca, a cuyas consignaciones se devolverán a seis respectivos dueños despues del re- mate excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en deposito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.ª No se han suplido los títulos de propiedad de la finca y el compra- dor tendrá que conformarse con los documentos que obran en autos, los cuales podrá examinar.

4.ª Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cargo del comprador.

Dado en Manacor a veinte y seis de Julio de mil novecientos diez y nueve. José Aragonés.—Ante mí, Por el Se- ñor D. Antonio Obrador, Miguel Mar- co, auxiliar.

Núm. 1657

El Comandante Militar de Marina de la provincia de Mallorca y Director local de Navegación y Pesca marítima.

Hago saber: Que hallándose vacan- te una plaza de Práctico de número de este Puerto y debiendo ser cubierta por oposición con sujeción a lo establecido

en la ley de Comunicaciones Marítimas y Reglamento para su ejecución, entre Capitanes, Pilotos y Patrones de la Ma- rina Mercante, cuya edad se halle com- prendida entre los 25 y 50 años, cuya oposición se celebrará en esta Coman- dancia de Marina al finalizar el plazo de treinta días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia: los que deseen tomar parte en ella, deben presentar sus so- licitudes en esta Comandancia de Mari- na antes de terminar el plazo que se cita a la que acompañarán los docu- mentos siguientes:

A) Los que justifiquen el hallarse en pleno uso de sus derechos civiles.

B) Copia certificada del título profes- ional y cédula de inscripción.

C) Se someterá el opositor al recono- cimiento facultativo, verificado por un Médico de la Armada si lo hubiese en la Comandancia, ó, en su defecto, por uno militar o civil que designe el Capitan del Puerto; este reconocimiento tendrá lugar a presencia de un delegado de la Autoridad de Marina.

D) Copia legalizada del acta de naci- miento.

E) Certificado de buena conducta y del Registro de Penales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Palma a 19 de Julio de 1919.—Ma- riano Sbert.

Núm. 1607

REQUISITORIAS

Torres Janer Antonio, hijo de Juan y de Josefa natural de Ciudadela Ayun- tamiento de Ciudadela, provincia de Ba- leares, de estado soltero, profesión Ca- marero, de ventidos años de edad, es- tatura un metro setecientos cincuenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba salien- te, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado ultimamente en Franchin (Estados Unidos), procesado por la fal- ta grave de deserción con motivo de fal- tar a la concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el termino de treinta días ante el Teniente de Artille- ría Juez Instructor de la Comandancia de Menorca, Don Luis Aguilar Posada, que reside en Mahón, bajo apercibi- miento que de no efectuarlo será decla- rado rebelde.

Mahón 23 de Julio de 1919.—El Te- niente Juez Instructor, Luis Aguilar.

Núm. 1661

Cardona Fernández Antonio, hijo de padre desconocido y de Maria Cardona Fernández, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión marino, de 40 años, Señal: estatura baja, pelo y cejas castaño, bigote rubio, ojos par- dos, boca, nariz y frente regular, do- miciliado ultimamente en Santa Cata- lina (Palma) Plaza Navegación n.º 8 bajo, procesado por el delito de contra- bando de tabaco causa n.º 261 de 1909; comparecerá en término de 15 días an- te el Juez Instructor de la Comandan- cia de Marina de esta provincia Capitan de Corbeta D. Guillermo Ferragut Sbert, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid. Caso de no comparecer será declarado rebelde.

Palma 24 de Julio de 1919.—Guille- rmo Ferragut.

Núm. 1625

EMPRESA RECAUDATORIA del Contingente Provincial

Cumpliendo lo prevenido en el ca- so 3.º de la condición 16 de las publi- cadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 7.627 correspondiente al 16 de Noviembre de 1915, esta Empresa pone en conoci- miento de los Ayuntamientos de esta provincia que el 1.º de Agosto próxi- mo empieza el periodo de recaudación voluntaria de la cuota provincial del segundo trimestre del corriente año económico.

El pago de la misma debe verificarse

en la Caja de la Excm. Diputación provincial en los días laborables del expresado mes desde las diez a las tre- ce horas.

Palma 30 de Julio de 1919.—El Con- cesionario, José Balaguer.

Núm. 1655

D. Bartolomé Mir Calafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones e impuestos de la Provincia de Baleares.

Hago saber: que la recaudación vo- luntaria del impuesto de cédulas perso- nales correspondientes al actual ejerci- cio de 1919 tendrá lugar en esta pro- vincia, durante los días laborables que transcurran del 1 al 31 del entrante mes de Agosto verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, con- forme a lo dispuesto por la Real Orden de 4 de Febrero de 1908 y con sujeción a la escala recaudatoria que establece el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Algaida del 1 al 5.—Andraitx del 24 al 27.—Bañalbufar días 10 y 11.—De- yá días 2 y 3.—Buñola días 1 y 2.—Es- porlas días 12 y 14.—Estallenchs días 8 y 9.—Calviá días 2 y 3.—Fornalutx días 5 y 6.—Lluchmayor del 8 al 15.—Marratxi del 17 al 20.—Puigpuñent días 13 y 14.—Santa Eugenia días 6 y 7.—Santa Maria del 4 al 6.—Sóller del 15 al 20.—Valldemosa días 3 y 4.

Partido de Inca

Alaró del 6 al 9.—Alcudia del 5 al 8.—Binisalem del 21 al 24.—Buzer días 17 y 18.—Campanet del 19 al 21.—Cos- titx días 3 y 4.—Escorca el día 17.—In- ca del 19 al 23.—Lloseta días 1 y 2.—Llubi del 8 al 11.—María del 1 al 3.—Muro del 11 al 13.—Pollensa del 5 al 8.—La Puebla del 8 al 11.—Sansellas del 17 al 20.—Santa Margarita del 18 al 21.—Selva del 18 al 22.—Sineu del 18 al 21.

Partido de Manacor

Artá del 18 al 21.—Campos del 2 al 4.—Capdepera del 12 al 14.—Felanitx del 6 al 11.—Manacor del 20 al 25.—Mon- tñuri del 12 al 14.—Petra del 11 al 13.—Porreras del 18 al 22.—San Juan del 1 al 3.—Santany del 16 al 19.—San Lo- renzo días 2 y 3.—Son Servera días 5 y 6.—Villafranca días 9 y 10.

Partido de Menorca

Alayor del 12 al 15.—Ciudadela del 3 al 7.—Ferrerias días 9 y 10.—Mahón del 1 al 5.—Mercadal del 16 al 18.—San Luis días 1 y 2.—Villacarlos días 19 y 20.

Partido de Ibiza

Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1 al 5.—San Antonio Abad del 10 al 13.—San José del 14 al 17.—San Juan Bautista del 18 al 21.—Sta. Eulalia del Rio del 22 al 25.

Se advierte a los Señores contribu- yentes que no se provean de sus respec- tivas cédula durante los días de cobran- za en su respectivo distrito municipal, que podrán efectuarlo durante los res- tantes días del mes en las oficinas recau- datorias de sus respectivas Zonas a sa- ber:

Partido de Palma, Oficina de recau- dación en esta Ciudad Calle del Teatro Balear núm. 19.

Partido de Inca, Oficina de recauda- ción en Inca Calle del General Luque núm. 12.

Partido de Manacor, Oficina de recau- dación, Manacor Plaza del Cós núm. 5.

Partido de Menorca, Oficina de recau- dación, Mahón Calle de Infanta núm. 12.

Partido de Ibiza, Oficina de recauda- ción, Ibiza Calle Dos de Mayo núm. 10. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 26 de Julio de 1919.—El Arrendatario, Bartolomé Mir

Don Juan Endols y Lecha, Agente eje- cutivo de la Hacienda en esta villa.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Gabriel Homar Cañellas por débitos a la Con- tribución territorial de esta villa con esta fecha he dictado contra el mismo la siguiente

Providencia:—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la In- strucción de 26 de Abril de 1900, decla- ro incurso en el segundo grado de apre- mio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al expre- sado deudor D. Gabriel Homar Cañe- llas. Notifíquese esta providencia al mismo a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediata- mente al embargo de todos sus bienes seña- lando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Regis- trador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimien- to del interesado, toda vez que se igno- ra el domicilio y paradero del mismo.

Marratxi 28 Julio de 1919.—El Agente ejecutivo, Juan Endols.

Núm. 1656

CONTRIBUCION BUSTICA

Primer trimestre de 1919-20

TÉRMINO MUNICIPAL DE SELVA

D. Antonio Rotger Serra, Agente auxi- liar ejecutivo de la Zona de Inca de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se rela- cionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 26 Junio de 1919, he dictado la siguiente:

Providencia—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes inclui- dos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtién- doles que de no verificarlo se procede- rá inmediatamente al embargo de to- dos sus bienes señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos manda- mientos al Sr. Registrador de la Propie- dad del partido para la anotación pre- ventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los deudores

	Pesetas
Bernardo Mateu Jaume.	9'99
Gabriel Alzina Mateo.	5'32
Simón Alzina Reus.	4'94
Antonio Bestard.	4'24
Juan Bestard Coll.	2'93
Martín Coll Compañy.	3'42
Francisco Estrafny Reus.	2'12
Pablo Ferrer Terrasa.	4'88
Antonio Llompert Martí.	4'53
Miguel Llompert Mateo.	2'17
Miguel Mulo Martorell.	4'40
Mateu Pons Torrens.	15'47
Guillermo Pujadas Ramis.	3'64
Magdalena Salas Humbert.	3'26
Ava Truyol Martorell.	2'28
Lorenzo Vallespir Perelló.	3'26
José Villalonga (Son Ferrer).	10'31
Antonio Figuerola Mir.	2'06
Margarita Figuerola Mir.	2'98
Catalina Cabrer Beltran.	2'71
Gabriel Mir Llabrés.	2'06
Juan Mir Llabrés.	2'06
Gabriel Oliver Oliver.	2'06

	Pesetas
Esperanza Pujadas Jaume	2'93
Francisca Ana Truyol Claret	2'28
Jaime Truyol Martorell	2'93
Miguel Corró Pleras	2'82
Sebastián Llabrés Truyol	2'17
Rosa Llompant Martorell	1'30
Miguel Martorell Coll	0'65
Jerónima Masip Llompant	1'74
Francisca Maria Mairata	3'04
José Morro Amengual	0'87
Mateo Sastre Reus	0'43
Juan Seguí Rayo	1'74

Contribución Urbana

Onofre Aba Martorell	1'89
Antonio Ofre Barluán	1'89
Miguel Garau Llano	1'89
Maria y Margarita Martorell	3'55
José Morro Amengual	1'89
Juan Marro Rotger	1'89
Juan Montaner Ouyver	1'89
Pedro J. Pericás Pericás	2'90
Guillermo Sampol	1'90
Mejchor Sastre Masip	3'16
Mariña Moragues Grimalt	1'90
Juan Garcia Ouyver	2'63
Magdalena Muntaner	2'02
Coame Reus de Mateo	0'51
Simón Aizina Reus	2'02
Exmo. Sr. Conde Ayamans	1'52
Margarita Coll Ferrer	2'27
Juan Colom Mayol y otro	3'16

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Selva 16 Julio de 1919. — El Agente, Antonio Rotger. — V.º B.º — El Arrendatario, B. Mur.

CREDITO BALEAR

Habiéndose extraviado el talón de un depósito voluntario constituido en nues-

tra Sucursal de Felanitx a nombre de Julian Sasu y de Francisca Vidal, llevando dicho talón n.º 4693 y fecha de 28 de Julio de 1915, se previene por este anuncio que si en el transcurso de 15 días contados desde hoy no se presenta reclamación que alegue perjuicio de tercero será declarado nulo y sin valor ni efecto el talón extraviado, y se expedirá duplicado del mismo.

Palma 28 de Julio de 1919. — Por el Crédito Balear. — El Vocal de Turno, Juan Aguiló.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Contribución Industrial para 1919

CONTINUACION

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas que satisfacen.

Matricula de Lloseta

TARIFA 1.ª

Pons Ferragut Miguel, Vendedor de carnes San Lorenzo 6, 53'22 pesetas.
Capó Ramón José, Harinas de todas clases, Mayor 5, 53'22.

Negre Nadal Bernardo, Abacería, id. 25, 33'26.

Ramón Coll Juan, id., id. 1, 33'26.

Ramón Coll Miguel, id., Heredero 6, 33'26.

Bennaser Coll Bartolomé, Bodegon, San Lorenzo 3, 26'61.

Bestard Abrinas Miguel, id., id. 1, 26'61.

Ramón Jaime Antonio, Café económico, Iglesia 1, 26'61.

TARIFA 3.ª

Rosell Lleo Antonio, Laboratorio Heredero 3, 1249'62.

Villalonga Catalá Guillermo, Molino de viento por hacer harina Truyola 5, 73'73.

TARIFA 4.ª

Amengual Morro Jaime, Carpintero, Abajo 14, 23'29.

Jaime Miguel Bartolomé, Zapatero, Sol 11, 23'29.

Total General de las tarifas 1655'98 pesetas.

Lloseta a 20 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Antonio Ramón. — El Secretario, Miguel Fiol.

Matricula de Llubi

TARIFA 1.ª

Ferrá Pujol Jaime, Vendedor vinos aguardientes y licores al mayor, Sol 60, 234'93.

Perelló Planas Jorge, idem, Cruz 12, 234'93.

Florit Perelló Francisco, Mercería, Nueva 32, 93'98.

Valls Bonnin Luia, idem, Plaza 9, 93'98.

Ripoll Guardiola Bartolomé, vendedor harinas al menor, Tragineros 3, 56'96.

Alomar Munar Guillermo, Abacería, Carretera, 35'59.

Alomar Torrens Guillermo, idem, Borne 2, 35'59.

Torrens Llompant Jorge, idem, Bornd 7, 35'60.

Valls Bonnin Miguel, idem, Cruz, 35'59.

Valls Bonnin Ramón, idem, Santa Margarita 18, 35'60.

Vila Jaume Antonio, idem, idem, 2, 35'59.

Alomar Llabrés Antonio, Bodegon, Carretera, 28'48.

Borrás Cladera Antonio, idem, San Felio 2, 28'47.

Servera Femenia Miguel, idem, Alomar 9, 28'48.

Munar Perelló Rafael, Café económico, Plaz.º 10, 28'47.

Roig Munar Bartolomé, idem, Carretera, 28'48.

Roig Perelló Bartolomé, idem, Plaza, 28'47.

Soler Comas Pedro, idem, Carretera, 28'48.

Serra Planas Andrés, Tablajero, Plaza 10, 28'47.

TARIFA 3.ª

Alemany Cabrises Pedro, Sin fin Carpintería polea 90 cm., Carretera, 94'62.

Mulet Seguí Miguel, Fábrica electricidad producción 3 kilowatts hora, Carretera, 28'83.

Mulet Seguí Miguel, Fábrica moler granos, Carretera, 265'78.

TARIFA 4.ª

Alomar Vanrell Celestino, Farmacéutico, Sol 11, 83'06.

Secretario del Juzgado, Secretario Juzgado, Cruz 4, 32'63.

Adrover Alomar Antonio, Barbero, Nueva 22, 25'63.

Perelló Cordá Juan, Botero, Carretera, 25'63.

Alemany Cabrises Pedro, Carpintero, Carretera, 25'63.

Arrom Capó Juan, idem, Santa Margarita 28, 25'63.

Martorell Pou Lorenzo, Herrero, idem 7, 25'62.

Nadal Planas Juan, idem, idem, 61, 25'63.

Ramis Perelló Damián, idem, San Felio 40, 25'63.

Roig Perelló Francisco idem, Nueva 52, 25'63.

Total general de las Tarifas 1866'08 pesetas.

Llubi 11 de Diciembre de 1918. — El Secretario, Juan Jaume. — V.º B.º — El Alcalde, Rafael Perelló.

(Continuará)

Núm. 1544

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MARRATXI

CUENTA del cuarto trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	6634'32
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	19988'71
CARGO	26623'03
Data pagos verificados en igual trimestre	26417'09
Existencia para el trimestre que sigue	205'94

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes			
Impuestos	2207'75	1948'48	4156'23
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios			
Resultas	3152'14		3152'14
Rc. para cub. el déficit	8500'00	18040'23	26540'23
Reintegros			
Cargo pesetas	13859'89	19988'71	33848'60
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	2891'37	4135'07	7026'44
Policia de seguridad	300'00	345'00	645'00
Policia urbana y rural	1327'85	1253'15	2581'00
Instrucción pública		1134'50	1134'50
Beneficencia			
Obras públicas		1499'92	1499'92
Corrección pública			
Montes			
Cargas	2706'35	18049'45	20755'80
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos			
Resultas			
Data pesetas	7225'57	26417'09	33642'66

En Marratxi a 31 de Diciembre de 1918. — El Depositario, Vicente Janne. — El Secretario-Contador, Bartolomé Nadal. — V.º B.º — El Alcalde, Jaime Bestard.

Núm. 1580

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BUÑOLA

CUENTA del cuarto trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	135'92
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5235'72
CARGO	5371'04
Data pagos verificados en igual trimestre	5237'46
Existencia para el trimestre que sigue	133'58

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes	6174'00		6174'00
Impuestos	933'46	307'79	1241'25
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios	699'76	932'93	1632'69
Resultas	287'94		287'94
Rc. para cub. el déficit	4961'92	3945'00	8906'92
Reintegros			
Cargo pesetas	13057'08	5235'72	18292'80
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	2299'15	2046'76	4345'91
Policia de seguridad			
Policia urbana y rural		150'00	150'00
Instrucción pública	587'50	125'00	712'50
Beneficencia	1293'33	671'66	1964'98
Obras públicas	1092'50	695'02	1787'52
Corrección pública		3'50	3'50
Montes	70'10	150'00	220'10
Cargas	6326'59	898'62	7225'21
Ob. de nueva construc.	804'29		804'29
Imprevistos	444'80	500'41	945'21
Resultas			
Data pesetas	12921'76	5237'46	18159'22

En Buñola 31 de Diciembre de 1918. — El Depositario, Francisco Colom. — El Secretario-Contador, Pedro J. Muntaner. — V.º B.º — El Alcalde, Antonio Nadal.

Núm. 1026

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MAHON

CUENTA del quinto trimestre de 1918-19

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	22091'41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	52221'80
CARGO	74313'21
Data pagos verificados en igual trimestre	55853'81
Existencia para el trimestre que sigue	18459'40

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	3273'00	711'95	3984'95
Montes			
Impuestos	91229'31	20812'96	112042'27
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios	7798'15	53'12	7851'27
Resultas	41197'38		41197'38
Rc. para cub. el déficit	148531'26	30643'77	179175'03
Reintegros			
Cargo pesetas	292029'10	52221'80	344250'90
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	32643'27	8037'46	40680'73
Policia de seguridad	13447'20	2859'00	16306'20
Policia urbana y rural	56785'17	11157'33	67942'50
Instrucción pública	16121'99	3785'52	19907'51
Beneficencia	15619'16	3698'87	19318'03
Obras públicas	30183'37	5335'10	35518'47
Corrección pública	5427'95	1357'00	6784'95
Montes			
Cargas	88623'50	11115'98	99739'48
Ob. de nueva construc.	8088'46	7756'09	15844'55
Imprevistos	2997'62	751'46	3749'08
Resultas			
Data pesetas	269937'69	55853'81	325791'50

En Mahón a 31 de Marzo de 1919. — El Depositario, Francisco Bosch. — El Contador, Lucas Carreras. — V.º B.º — El Alcalde, Manuel Beltrán.

PALMA.—ESQUELA-TIPOGRAFICA

INDICE correspondiente al mes de Julio de 1919

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

Parte diario oficial.
Exposición y R. D. concediendo la Real habilitación para recobrar la nacionalidad española a los que hubiesen perdido dicha nacionalidad por haber servido en la Legación extranjera del Ejército francés desde el 4 de Agosto de 1914. 8195

Otra id. declarando en suspenso, desde el día de hoy, por tiempo indefinido, en toda España la aplicación de los artículos 1.º al 16 del de 7 de Marzo del año actual, reintegrando a pleno vigor los preceptos, obligaciones, normas, sanciones, etc. que se estatuyen en el de 21 de Diciembre de 1917. 8195

Real orden relativa a aplazamiento, por los días que se indican, del comienzo de la rectificación supletoria acordada del Censo electoral y de todos los demás plazos que se fijaban en el Real decreto de 18 de Junio próximo pasado. 8197

Reales decretos nombrando nuevos Ministros de la Corona, presididos por D. Joaquín Sánchez de Toca. — 8204 y 8205

MINISTERIO DE ESTADO

La Subsecretaría de la Sección de Comercio anuncia que el Departamento de Agricultura de la Gran Bretaña ha restablecido la necesidad de obtener permiso de dicho Departamento para llevar a puertos del Reino Unido ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda. 8202

La misma anuncia se prorrogarán tacitamente, a partir del 10 de Septiembre del año actual, por periodos de tres meses y hasta nuevo aviso, el Convenio Consular de 7 de Enero de 1862 y el «Modus vivendi» comercial de 30 de Diciembre de 1893, vigentes entre España y Francia. 8204

La misma anuncia que la «Gaceta de Londres» correspondiente al 27 de Junio próximo pasado, ha publicado un Decreto por el que se prohíbe la importación en el Reino Unido de los productos y artículos que se mencionan. 8205

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real orden disponiendo se ordena por los Presidentes de las Audiencias Territoriales a los Jueces municipales de su territorio la formación de las listas de electores difuntos de su jurisdicción desde la fecha de la última renovación total del Censo. 8201

Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de D. Antonio Maura y Montaner, y nombrando en su lugar a D. Joaquín Sánchez de Toca. 8104

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden circular convocando a oposiciones para cubrir cien plazas de Alféreces Médicos alumnos de la Academia de Sanidad. 8194

Otra id. id. para cubrir 26 plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria Militar. 8194

La Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. 8198

La misma publica relación de los individuos significados para

ocupar los destinos que se expresan. 8204

Real orden circular concediendo un plazo impropio de tres meses para que puedan acogerse a los beneficios que en ella se mencionan, los individuos de cuota que no lo hubieran hecho oportunamente. 8207

Otra id. id. disponiendo se observen las reglas que se publican para cumplimiento de la antedicha Real orden circular. 8207

MINISTERIO DE HACIENDA

Exposición y R. D. aumentando en setenta y cinco céntimos de peseta diarios el haber que en la actualidad tienen asignado los Cabos e individuos de tropa del Cuerpo de Carabineros. 8195

La Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas publica circular dictando reglas para el canje de los títulos del 4 por 100 amortizable, emisión de 1908 por otros con los cupones números 41 al 80. 8196

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Exposición y R. D. conmutando por una multa de cinco días de su haber la postergación limitada a un puesto en su escala respectiva de los funcionarios, auxiliares y dependientes del Cuerpo de Telégrafos, y que la referida multa se haga efectiva de los haberes correspondientes al corriente mes de Julio y Agosto próximo. 8194

Real orden disponiendo sea interpretada en el sentido que se publica la Real orden de 23 del mes actual sobre sumisión a la censura previa de las reseñas y resúmenes de las sesiones parlamentarias. 8194

Otra circular disponiendo que a partir del día de hoy se abstenga el Director general de Seguridad y los Gobernadores civiles de provincias de ejercitar las facultades que para la censura de la Prensa periódica les confiere la ley de Orden público y el Real decreto de 24 de Marzo del actual; que mientras dure la vigencia de esta disposición queden dispensados los periódicos de presentar a la censura los originales ó galeradas de sus escritos, y que esta disposición no tenga efecto en donde existiera declarado el estado de guerra. 8196

Real orden aprobando la Instrucción para el ingreso y nombramiento del personal subalterno de Correos. 8197

Exposición y R. D. modificando el artículo 2.º del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Casas baratas, y adicionando dos disposiciones a los artículos 47 y 49 del mismo Reglamento. 8203

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

La Subsecretaría anuncia al turno de oposición libre la provisión de las Cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacantes en los Institutos de Cuenca y Mahón. 8201

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden prohibiendo, mientras persista la glosopeda, la importación en territorio español de ganado bovino, ovino, caprino y porcino procedente de Francia, Bélgica, Holan-

da, Austria, Italia y Alemania y extendiendo dicha prohibición a la lana sin lavar, pieles en bruto y estiércoles. 8197

La Dirección General de Obras Públicas anuncia haber resuelto el proyecto y expediente incoado a instancia de la Sociedad Club Marítimo del Molinar de Levante solicitando autorización para construir unos varaderos para las embarcaciones menores de su propiedad en el Caló den Rigo, en la bahía de Palma. 8200

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

Real orden derogando la de primero de Febrero de 1919 y su aclaratoria de 23 del propio mes, que autorizaron para conceder subsidios de los salarios de los obreros de las fábricas textiles de algodón que hubieren suspendido los trabajos totalmente ó por secciones en la misma fábrica, aunque las restantes secciones se hallen en pleno trabajo; que la supresión del subsidio mencionado no surta efectos hasta pasadas dos semanas desde la fecha de la publicación de esta Real orden; y reduciendo desde el día 1.º del corriente mes a 0'25 pesetas por kilogramo de peso neto el arbitrio establecido por Real orden de 31 de Mayo de 1918 sobre la importación de algodón americano. 8196

Otra fijando, a partir del día de hoy el precio para la gasolina. 8196

Otra dejando sin efecto la de 31 de Mayo de 1918 prohibiendo la exportación de hilados de algodón y los preceptos que la reglamentaban contenidos en las de 14 de Diciembre y 15 de Enero del año actual, y estableciendo el régimen de libertad en la exportación del indicado producto. 8198

Otra declarando que todos los barcos españoles que no estén requisados y tengan contratados para España fletamentos de maíz extranjero quedan autorizados para transportarlo, con la condición expresa que se publica. 8198

Otra autorizando la exportación de algodón hidrófilo y la de desperdicios de lana. 8198

Otra relativa a la designación de la persona que haya de sustituir al Alcalde que sea dueño ó copartícipe de una fábrica de harina para autorizar las guías de circulación del trigo y sus harinas que salgan del término municipal de que se trate. 8199

Otra disponiendo se recuerde a los Gobernadores civiles el exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Real orden de este Ministerio, relativa a la venta de aceites de oliva a precios de tasa. 8199

Otra dictando reglas encaminadas a evitar deficiencias en el régimen vigente para la exportación de aceite de oliva. 8199

Otra disponiendo no se admitan solicitudes de exportación de aceite de oliva; que la Comisaría General ponga en condiciones de resolución los expedientes de exportación que obren en dicho Centro, por su orden de presentación, hasta cubrir la cantidad de los 90 millones de kilos fijada en la Real orden de este Ministerio, y que las documentaciones deficientes sean subsanadas en un plazo de quince días. 8199

Otra autorizando la libre exportación de dulces. 8200

Otra modificando en la forma que se publica los precios máximos de los superfosfatos de cal empleados como abono, fijados por la Circular de 17 de Agosto de 1918. 8202

GOBIERNO CIVIL

Traslada una circular de la Dirección General de Obras públicas disponiendo se abra información pública durante todo el corriente mes para la reforma del Reglamento para circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas. 8194

Manifiesta haber presentado Don Miguel Castañer y Castañer una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignitositas en los terminos municipales de Sóller y Fornalutx. 8194

Id. id. otra id. D. Miguel Garau Pocoví de pertenencias de mineral de hierro sitas en la Isla de Cabrera. 8194

Publica notas de las subsistencias llegadas a ésta en los vapores correos, — 8195 al 8207

Hace público que habiendo renunciado los interesados los registros mineros que relación ha decretado la cancelación y fenecimiento de sus respectivos expedientes. 8195

Publica la distribución de las 37.000 pesetas concedidas a esta provincia para obras de reparación de carreteras. 8195

Id. circular reclamando de los Sres. Alcaldes de los pueblos que relaciona y de la capital, remitan la cuenta justificada de la inversión dada al dinero recibido en los meses de Octubre y Noviembre del año próximo pasado por atenciones sanitarias. 8198

Id. otra id. autorizando a la Sociedad Eléctrica Mahonesa para modificar la concesión que se le otorgó en 10 de Enero de 1912 en el sentido que indica. 8198

Id. otra id. autorizando a la Compañía de Electricidad «La Palma de Mallorca» para instalar una línea de transporte desde Alaró a La Puebla y transformadores y reuses en los pueblos que menciona. 8198

Id. otra id. otorgando a la Sociedad «Alumbrado por Gas» la concesión necesaria para instalar una Central de energía eléctrica, para el servicio de Palma y suburbios que indica. 8198

Id. otra id. otorgando a la Sociedad «Energía Manacorense» ampliar la Central Eléctrica que tiene concedida e instalada en Manacor. 8199

Id. otra id. otorgando a D. Antonio Reus instalar en Andraitx una Central eléctrica con líneas de alta tensión a S' Arracó y caserío Coma Calenta. 8198

Id. otra id. haciendo público que habiendo solicitado la Sociedad «El Gas» concesionaria de la instalación eléctrica de Sóller cambiar las tarifas, señala un plazo de treinta días para reclamaciones. 8199

Id. otra id. haciendo público que habiendo solicitado la Eléctrica de Sabadell concesionaria de una instalación eléctrica con central en Mahón cambiar también las tarifas, señala el antedicho plazo para reclamaciones. 8199

Manifiesta haber presentado Don Sebastián Vilanova Llopis una

- solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito situadas en el término de La Puebla. 8199
- Publica circular recordando a los Sres. Alcaldes el cumplimiento dentro del plazo improrrogable de 48 horas de cuanto les prevenia en la inserta en el B. O. n.º 8198 sobre rendición de cuentas de las cantidades recibidas para atenciones sanitarias. 8220
- Id. relación de las licencias de caza y uso de armas concedidas durante los meses de Mayo y Junio últimos. 8200
- Cesa en el mando Superior Civil de esta provincia D. Ulbaldo Rivas Cano quedando encargado interinamente del mismo el Ilmo. Sr. D. Valentin Diez de la Lastra, Presidente de la Audiencia. 8208
- Hace público que habiendo solicitado D. Pedro Montaner, Conde de Peralada, instalar en Villafranca una Central generadora de energía eléctrica, señala un plazo de treinta días para reclamaciones. 8203
- Publica circular fijando las tasas de los aceites en armonía con lo prevenido en la R. O. del Ministerio de Abastecimientos de 23 de Enero último. 8203
- Convoca a la Excm. Diputación provincial para el día 1.º de Agosto próximo con el fin de que proceda a su constitución y a la celebración de sesiones del primer periodo semestral. 8204
- Publica circular recordando a los Sres. Alcaldes que no han remitido aun a la sección de Cuentas los documentos de las operaciones de contabilidad cerradas en 31 Mayo último lo veriquen a la mayor brevedad. 8204
- JUNTA PROVINCIAL**
de Subsistencias
- El Sr. Presidente recuerda a los Sres. Alcaldes el cumplimiento de su circular inserta el 24 de Junio último y les significa que las relaciones juradas que debían obrar hoy ya en su poder, deberán enviarse totalizadas y en pliego certificado. 8197
- El mismo publica circular reclamando de los Sres. Alcaldes nota de las existencias de algarrobas en sus respectivos términos municipales, para poder determinar si hay sobrante que pueda ser destinado a la exportación. 8202
- El mismo previene a los Señores Alcaldes de los pueblos que relaciona, que si en el término de quinto día, no ha recibido las relaciones juradas reclamadas ya en el B. O. número 8197, les impondrá la multa de cincuenta pesetas con la que quedan conminados. 8205
- DIPUTACION PROVINCIAL**
- Anuncia que desde el día 9 del actual se procederá al pago del cupon vencimiento 30 de Junio último de los Bonos provinciales en circulación. 8197
- COMISION PROVINCIAL**
- Anuncia concurso para la adquisición de lotes de ropa que detalla con destino al Hospital provincial. 8196
- Hace público que abierto el día 30 de Junio próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 1042'80 pesetas depositada durante dicho mes. 8197
- Anuncia pública subasta para la adquisición del vino común que se necesite en los Establecimientos provinciales de Ineficiencia hasta el 31 de Diciembre del año actual. 8200
- Publica la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para el corriente mes. 8202
- Id. notas de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Junio próximo pasado. 8202
- Id. estado de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Mayo último. 8202
- Hace público que abierto el día 12 del corriente mes el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 792'30 pesetas depositadas desde el día 1.º del expresado mes. 8204
- JUNTAS PROVINCIALES**
del Censo Electoral
- El Presidente de la Sección de Mallorca publica los nombres de los Diputados provinciales proclamados por el art. 29 de la Ley electoral vigente por los Distritos de Manacor y Palma. 8194
- El id. de la id. de Menorca publica los id. de los id. proclamados por el antedicho artículo por el Distrito de Menorca. 8195
- El id. de la id. de Mallorca traslada una circular del Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Central del Censo electoral dictando reglas de procedimiento para contribuir a la mayor eficacia de la rectificación supletoria del Censo. 8199
- JUNTA DE PROTECCION**
a la infancia y represión de la mendicidad
- Publica la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al 2.º trimestre del corriente año. 8208
- DELEGACION ESPECIAL**
del Gobierno de S. M. en Menorca
- Publica relación de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar concedidas durante el primer semestre del corriente año. 8200
- COMISION MIXTA**
de Reclutamiento.—Sección delegada en Ibiza
- Publica relación de los mozos declarados prófugos de los reemplazos que enumera, según consta en el libro de actas que lleva dicha Sección. 8205
- DELEGACION HACIENDA**
- Anuncia primeras y segundas subastas de dos lotes de pines maderables muertos y caídos por el viento, en Buñola. 8197
- Id. el pago de la mensualidad corriente a la Clase pasiva. 8206
- Id. el extravío de un resguardo de Ultramar perteneciente a D. Bernardo Fiol Coll de 318 pesetas 50 céntimos. 8207
- INTERVENCION DE HACIENDA**
- Anuncia que venciendo en 15 de Agosto de 1919 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 cupones 73 y 9 y los títulos de la expresada Deuda que se amorticen el día 15 del actual, desde el día 1.º de Agosto se admitirán por esta Delegación de Hacienda los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento. 8196
- Publica la liquidación de las cantidades que se cargarán ó abonarán en las cuentas corrientes de los Ayuntamientos como aumento ó minoración del cupo anual por el impuesto de Consumos durante el actual ejercicio de 1919-20. 8198
- Dicta algunas prevenciones que deberán tenerse presentes al canjear los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 emitidos en 1908. 8199
- ADMIN. DE CONTRIBUCIONES**
- Continua publicando las matriculas de la contribución industrial y de comercio correspondientes al corriente año 1919.—8194 al . 8207
- Publica extensa circular dictando algunas prevenciones que deberán tener presentes las Juntas periciales y Comisiones de evaluación en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana. 8195
- ADMINISTRACION**
de propiedades é impuestos
- Anuncia que acordado fijar en 2500 pesetas la cantidad para sostenimiento durante el año económico de 1919-20 del Tribunal de Repartos, publica las cuotas señaladas a cada uno de los Ayuntamientos obligados al sostenimiento de dicho Tribunal. 8196
- Publica circular previniendo a los Ayuntamientos y a las entidades propietarias de Bienes de Propios que deberán ajustarse a las prevenciones que en dicha circular menciona. 8196
- TESORERIA DE HACIENDA**
- Dicta providencia de apremio de primer grado contra morosos en el pago de unas multas por el concepto de industria. 8194
- Id. otras id. contra Juan Fornés Busquets moroso por urbana, Gabriel Homar Cañellas id. por rústica y ia «Elétrica Polensina» por alumbrado. 8201
- Id. otra id. contra morosos por el concepto de derechos reales. 8204
- ADMINISTRACION ESPECIAL**
de rentas arrendadas
- Anuncia subasta para el día 26 del actual de un falucho denominado «Juanito», un foque y dos remos tasado en 225 pesetas. 8199
- Id. otra id. para el día 29 del id. de los restos de otro falucho denominado «San Ramón» tasado en 125 pesetas. 8199
- Id. segunda id. para el día 11 de Agosto próximo del ya dicho falucho «Juanito», un foque y dos remos tasados en 191'25 pesetas. 8207
- ADMINISTRACION PRINCIPAL**
de Aduanas
- Anuncia subasta para el día 9 del actual de 488 envases conteniendo 25.600 kilos de patatas averiadas, tasadas en 640 pesetas. 8197
- INSTITUTO GEOGRAFICO**
y Estadístico
- El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de población en esta provincia y la capital durante el mes de Junio último y defunciones clasificadas por causas de muerte. 8205
- INSPECCION PROVINCIAL**
de Higiene y Sanidad pecuarias
- Publica estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Junio próximo pasado. 8202
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**
- El Ayuntamiento de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Junio y anteriores. 8194
- El de Capdepera publica extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre del año 1918. 8194
- El de Lluchmayor hace público a efectos de reclamación haber solicitado permiso Sebastián Mulet Contesti para instalar tres electro-motores en la casa núm. 31 calle de Antonio Maura. 8194
- Las Alcaldías de Buñola, San José y Manacor, anuncian haber procedido a la designación de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los Señores que relaciona.—8194 y . 8207
- El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta de un solar del Molinar de Levante señalado con la letra Q. 8195
- El mismo publica otro id. de id. para la subasta de una manzana frente a las Factorías Militares. 8195
- El mismo publica otro id. de id. para la subasta de un solar del Molinar de Levante señalado con la letra P. 8196
- El mismo publica otro id. de id. para la subasta de una manzana inmediata de lo que fué Puerta del Campo. 8196
- El de Felanitx anuncia tener expuesto al público a efectos de reclamación el proyecto de alcantarillado de dicha población. 8196
- El de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta de un solar cerca de lo que fué Puerta de Jesús señalado con la letra M. 8197
- El mismo publica otro id. de id. para la subasta de otro solar señalado con la letra N. cerca también de lo que fué Puerta de Jesús. 8197
- Los de Algaida, Calviá, Alayor, Palma, Santa Eugenia, Andraitx, Sansellas, Santany, Ciudadela y Son Servera, anuncian tener expuestas al público las cuentas municipales de varios ejercicios.—8197, 8198, 8199, 8200, 8203, 8204, 8206 y . 8207
- El de Calviá id. id. un proyecto de presupuesto extraordinario para el año en curso. 8197
- El de Petra publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de reforma de su Cementerio católico. 8198
- La Alcaldía de Llubi anuncia la cobranza, del primer trimestre de los repartos de consumos y para cubrir el déficit de 1919-1920 y atrasos de 1917, 1918 y ampliación. 8198
- La de Ciudadela hace público a sus efectos haber solicitado permiso D. Juan Moll y Compañía para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 6 de la calle de San Jaime. 8198
- El Ayuntamiento de Sineu publica una ordenanza para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes. 8200
- Los de Sansellas y Lluchmayor anuncian que terminado el recuento de la ganadería se halla expuesto al público a efectos de reclamación.—8200 y . 8201
- La Alcaldía de Felanitx hace público se halla detenido en el corral común un cabrito encontrado abandonado. 8201
- La de San Luis id. se halla detenido en el id. id. dos cerdos en-

contrados dentro terreno particular. 8201
 La de Selva publica los nombres de los vocales natos de las comisiones de evaluación nombrados para sustituir a cuatro que renunciaron el cargo. 8201
 El Ayuntamiento de Mahon publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 8201
 El de Andraitx anuncia tener expuesto al público el plano proyectado de construcción de un cobertizo para la plaza de Abastos de S' Arracó. 8201
 El de Porreras anuncia haber acordado dar a pública subasta la construcción de un Madero. 8202
 El de Alayor hace público a sus efectos haber solicitado Don Cristobal Pons Pons, instalar un motor eléctrico en la casa n.º 88 de la calle de la Reina. 8202
 El de Esporlas anuncia haber acordado la construcción de un puente sobre el Torrente Gros y punto llamado Bedaluch. 8202
 La Alcaldía de id. anuncia los días que estará abierta la cobranza de los repartos sustitutivo de consumos y general respectivos al año 1918. 8202
 El Ayuntamiento de Mercadal publica unas ordenanzas del repartimiento de utilidades. 8202
 El de San José publica los nombres de los Vocales que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal que ha de actuar durante el año en curso. 8203
 El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 8204
 La Alcaldía de Santa Maria hace público se halla detenida en el corral común una burra encontrada abandonada. 8204
 La de Sóller publica notas de gastos causados en las obras públicas que realiza por administración.—8204, 8205 y. 8206
 Los Ayuntamientos de Fornalutx, San Antonio Abad, Deyá y Campos del Puerto, anuncian que los apéndices al amillaramiento para la confección de los repartos para el próximo año quedan expuestos al público a efectos de reclamación.—8204, 8206 y. 8207
 El de Artá publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio de 1918. 8205
 El de Ciudadela hace público a sus efectos haber solicitado D. Pedro Rosselló Meliá instalar un motor eléctrico en la casa número 5 de la Plaza de Mahón. 8206
 El de Santa Eulalia anuncia tener expuesto al público un reparto para cubrir el cupo de consumos y sus recargos correspondiente al actual año económico. 8206
 La Alcaldía de Deyá id. id. el repartimiento formado por la Junta general, que preceptua el R. D. de 11 de Septiembre de 1918. 8206
 El Ayuntamiento de Lluchmayor anuncia tener expuesto al público un expediente referente a exención de la contribución territorial sobre unas parcelas. 8207
 El de Manacor anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Secretario de dicha Corporación. 8207
 El de San Antonio Abad publica unas ordenanzas del repartimiento de utilidades. 8207
 El de La Puebla publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Agosto y Septiembre del año 1918. 8207

DEPOSITARIAS MUNICIPALES
 Los de los Ayuntamientos de Manacor, Porreras, La Puebla y Mahon, publican la cuenta de caja correspondiente al quinto trimestre de 1918-19.—8201 y 8207
 Los de los id. de Lloseta, Esporlas, Montuiri, Puigpuñent y Valldemosa, publican la id. de id. correspondiente al tercer trimestre del año 1918.—8203 y 8204
 Los de los id. de Puigpuñent, Lloseta, Esporlas, Montuiri, Valldemosa, Maria de la Salud, Formentera, Marratxi y Bufio-la publican la id. de id. correspondiente al cuarto trimestre del id. id.—8204, 8205, 8206 y 8207

AUDIENCIA TERRITORIAL
 Anuncia se halla vacante la plaza de Fiscal Municipal suplente de la ciudad de Felanitx. 8194
 Id. que habiendo de alzarse la fianza de los procuradores don Jaime Brotad y D. Jaime Quetglas lo hace público a efectos de reclamación. 8195
 Publica relación de los pueblos a los cuales afecta la próxima renovación del cargo de Juez Municipal y su suplente. 8198
 Traslada una circular de la Dirección General de los Registros y del Notariado a los Presidentes de las Audiencias disponiendo se ordene a los Jueces municipales que comuniquen al Inspector provincial de Sanidad las inscripciones que practiquen en los Registros de las defunciones causadas por las enfermedades infecciosas que se mencionan. 8199
 Publica relación de las causas archivadas declaradas inútiles por la Junta de expurgo de dicha Audiencia. 8204
 Id. el fallo de una sentencia dictado el catorce del corriente mes confirmando una sentencia apelada por Catalina Pascual Vanrell imponiéndole las costas y ordenando su notificación a D. Matias Orell Estarellas y Juana Pascual Vanrell. 8204

AUDIENCIA PROVINCIAL
 Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Juan Guasp Terrasa, procesado en causa sobre hurtos y daños. 8196
 Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza a Mariano Hernandez Moll, procesado con otro en causa sobre robos. 8196

TRIBUNAL PROVINCIAL de la contencioso-administrativo
 Hace saber que por parte de don Guillermo Ribot Botellas se ha deducido recurso contra una resolución del Sr. Gobernador de diez y ocho de Julio último lo cual hace público a sus efectos. 8194

JUZGADOS de primera Instancia e Instruccion
 El de Mahón anuncia segunda subasta de una finca embargada a D. Pedro Maria Cardona Cardona. 8194
 El de la Lonja por medio de cédula cita a los herederos desconocidos de D. Mateo Bosch y Bosch para que procedan al nombramiento de administrador y custodio de los bienes de dicho D. Mateo Bosch. 8194
 El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia a los herederos de D. Juan Picornell Marge y a sus hijos Rafael y Francisco Picornell Font. 8195
 El de Inca hace saber a D. Antonio Vidal Vicens los precios ofrecidos en la tercera subasta por las fincas que se le tienen embargadas. 8195

El de la Lonja publica el fallo de una sentencia declarando la presunción de muerte del ausente D. José Planas Sancho. 8196
 El de la Catedral por medio de cédula emplaza de nuevo a las personas que se crean con derecho para impugnar la demanda de presunción de muerte de Antonio Salyá Puigserver, ausente hace mas de treinta años. 8196
 El mismo saca a pública subasta una porción de tierra inscrita a nombre de D. Juan Alemany Martorell embargada a sus herederos. 8197
 El de la Lonja por medio de cédula cita a Andrés Rigo y Rigo para declarar en la causa que se sigue sobre violación de su mujer Margarita Veñy Bonet. 8197
 El mismo saca a pública subasta unas fincas que relaciona embargadas a D. Gabriel Forteza Valls. 8199
 El de la Catedral por medio de cédula requiere de pago y cita de remate a D. Federico Lopez Coll para que dentro nueve días se persone en los autos. 8199
 El de Manacor cita a los consortes Jaime Vidal Vidal y Apolonia Vidal Vicens para recibirles declaración en el sumario sobre sustracción de su hijo Jaime por denuncia de su padre. 8200
 El de Ibiza por medio de cédula cita de remate al deudor Mariano Tur Boned ó sus herederos para que en el término de nueve días se persone en autos. 8200
 El de Inca saca a pública subasta unos bienes de los consortes D. Juan Vich Amengual y D.ª Antonia Ana Capó Mateu. 8201
 El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia al ejecutado D. Federico Lopez Coll. 8201
 El mismo por medio de cédula notifica y emplaza por segunda vez a las personas a quienes afecte la declaración de presunción de muerte de don Monserrate March Amengual. 8201
 El de la Catedral cita, llama y emplaza a Juan Mercadal Amorós, procesado por agresión a agentes de policía. 8202
 El mismo por medio de cédula cita a los herederos desconocidos de Don Juan Picornell Marge para que presenten los títulos de propiedad de unas fincas embargadas como propias que fueron de dicho Picornell. 8203
 El mismo por medio de id. cita a José Puigserver del comercio para que comparezca a declarar en un sumario en calidad de testigo. 8203
 El de la Lonja por medio de id. cita de remate a los herederos de D. Pedro Juan Estarás Alberti para que se personen en unos autos dentro el término de nueve días. 8203
 El de la Catedral cita y llama a Mariano Hernandez Moll, de 15 años de edad, procesado por varios hurtos. 8204
 El de Inca cita y emplaza a los que resultaron perjudicados con la sustracción de quince pesetas cometida por José Ramón Jover. 8204
 El de Manacor requiere de pago a los interesados en la herencia de Martina Pascual Busquets. 8204
 El de la Catedral por medio de cédula emplaza a Tomas Sbert Mesquida para contestar a una demanda de pobreza. 8206
 El mismo por medio de id. cita y emplaza por segunda vez a quienes pueda perjudicar la

presunción de muerte de don Gaspar Compañy Vich. 8206
 El de la Lonja por medio de id. cita a un tal Mariano Martineza para declarar como inculpaado en una causa sobre estafa. 8206
 El de Manacor saca a pública subasta una finca embargada a Pedro Andrés Fuster Forteza. 8207

JUZGADOS MUNICIPALES
 El de Lluchmayor saca a pública subasta un inmueble que describe embargado a Juan Tomás Tomás. 8195
 El de Sineu cita a D. Andrés Lufa Rovira Exposito para la celebración de un juicio verbal instado por D. Guillermo Lluill Crespi. 8195
 El de Ibiza cita a los consortes Vicente Ferrer Planells y Catalina Mari Ferrer para celebrar otro juicio verbal instado por Rita Torres Roig. 8197
 El de Manacor saca a pública subasta cuatro quintas partes de una pieza de tierra embargadas a cuatro hermanos hermanos de Antonio Píco Forteza. 8197
 El de la Catedral cita a Margarita Roca o sus herederos para celebrar un juicio verbal instado por el apoderado del Señor Conde de Ayamans. 8199
 El de la Lonja saca a pública subasta una finca perteneciente y embargada a D.ª Margarita Palliser Payeras. 8201
 El de Capdepera cita, llama y emplaza a D.ª Catalina Melis Ferrer para el día 28 del corriente mes a instancia de don Antonio Ferrer Melis. 8202
 El de Lluchmayor emplaza a Miguel Lladó Lladó para que dentro cinco días comparezca ante el Juez de Instrucción del distrito de la Catedral. 8202
 El de Mahon saca a pública subasta una finca embargada a D. Ramón Orfila Mercadal. 8206

TRIBUNALES MUNICIPALES
 El de la ciudad de Ibiza notifica el fallo de una sentencia al demandado rebelde Antonio Torres Ribas. 8199

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca
 El Juez instructor de dicha comandancia llama a los que se consideren dueños de un barril conteniendo liquido aceitoso, encontrado a la altura del Cabo de Capdepera. 8198
 El mismo llama a los id. id. de un bocoy extraido del mar en buen estado y sitio Puerto Nuevo. 8202
 El mismo anuncia subasta para el día 9 de Agosto próximo venidero para la venta de un tablon. 8203
 El Comandante de la misma anuncia oposiciones para una plaza de Práctico de número de este Puerto. 8207

COMANDANCIA DE MARINA de Menorca
 Publica relación de los Vocales elegidos para formar la Junta provincial de pesca y de los que han tomado parte en la citada elección. 8198

COMANDANCIA DE MARINA de Ibiza
 Hace público que habiendo solicitado D. Angel Garcia Jerez la extracción de esponjas en aguas de Ibiza y Formentera señala un plazo de quince días para reclamaciones. 8206

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Mahón anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 8198
El Jefe de transportes de dicha Plaza anunció lo mismo. 8198
El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Palma anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 8200

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la plaza de Mahón anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. 8200
El idem del Parque de la Plaza de Palma anuncia lo mismo. 8201

REQUISITORIAS

El Juez instructor del doce batallón de Artillería D. Carlos Velazco, cita al soldado Juan Taltavull Quintana, natural de Ciudadela, procesado por desertión. 8194
El de la comandancia de marina de esta provincia D. Guillermo Ferragut cita a cinco individuos, procesados cuatro, por supuestos delitos de contrabando y el otro por pescar con dinamita. 8200 y 8207
El del regimiento infantería Palma D. Juan Roca, cita al recluta no incorporado Pedro Clar Monserrat, natural de Luchmayor. 8200
El del id. id. Melilla D. Gasiano García, cita el soldado desertor José Colomar Noguera, natural de San Carlos (Balears). 8201
El de la comandancia de artillería de Menorca, cita al recluta...

ta Antonio Torres Janer, natural de Ciudadela. 8207

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia que la matrícula de enseñanza no oficial estará abierta desde el día 1.º al 31 del próximo mes de Agosto. 8201

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Anuncia deben proveerse por oposición 9 becas pertenecientes a los antiguos Colegios Mayores de dicha Universidad. 8206

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO de Baleares

Anuncia que durante el próximo mes de Agosto tendrán lugar exámenes de ingreso en la forma que cita. 8202
Id. que los alumnos que deseen dar validez académica a los estudios hechos libremente deberán solicitarlo en todo el mes de Agosto próximo. 8202

INSPECCION DE 1.ª ENSEÑANZA

Publica Convocatoria para un curso de perfeccionamiento entre los Maestros nacionales, dispuesto por R. O. de 29 de Junio último. 8205

EMPRESAS RECAUDATORIAS

La del contigüente provincial anuncia que el día 1.º de Agosto próximo empieza el período de recaudación del 2.º trimestre del corriente año económico. 8207

ARBENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones e impuestos
Anuncia que la recaudación voluntaria de cédulas persona-

les tendrá lugar en los pueblos de esta provincia durante los días que se señalan del corriente mes, y Agosto próximo. 8194 y 8207
Id. los días que tendrá lugar la cobranza de las cuotas de contribuciones e impuestos correspondientes al 2.º trimestre del actual año. 8206

LABORATORIO DE VERIFICACION de Contadores

El Verificador oficial de esta capital hace público que las oficinas quedan establecidas en la Ronda de Poniente n.º 4. 8201

RECAUDADORES EJECUTIVOS de contribuciones e impuestos

El de la 2.ª zona de Palma dicta providencia de 2.º grado de apremio contra contribuyentes morosos que relaciona. 8194 y 8196
El de la zona de Inca anuncia subasta de una pieza de tierra embargada a D. Bernardo Pol Pons. 8197
El mismo anuncia id. de otra pieza de tierra embargada a D. José Pons Roig. 8200
El de la villa de Sineu anuncia dos subastas de fincas embargadas a deudores de la contribución territorial. 8201
El mismo dicta dos providencias de 2.º grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago de la contribución rústica y urbana. 8202 y 8203
El de la 1.ª zona de Palma dicta igual providencia contra morosos que relaciona en el pago del primer trimestre de 1919 20 por utilidades del capital. 8203 y 8204
El de la 2.ª zona de id. dicta...

igual id. contra morosos que relaciona en el pago del antedicho trimestre por rústica, urbana y utilidades. 8205
El de la zona de Inca dicta igual id. contra morosos en el pago del antedicho id. por id. id. idem. 8206
El de la 2.ª zona de Palma dicta providencia declarando el 2.º grado de apremio contra el deudor D. Gabriel Homar Canellas. 8207
El de la zona de Inca dicta igual providencia contra morosos que relaciona. 8208

CAJA DE AHORROS y monte de piedad de Baleares

Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Junio de 1918. 8194

CREDITO BALEAR

Anuncia el extravío de dos depósitos voluntarios en metálico numerados 9817 y 9975, constituidos en la Sucursal de Inca a nombre de Bartolomé Rotger Canaves y Magdaleua Mas Alzamora respectivamente. 8198
Id. el id. de otro depósito constituido en la Sucursal de Felanitx a nombre de Julian Suau y de Francisca Vidal. 8207

BANCO DE FELANITX

Anuncia el extravío de un talón de depósito de cuatrocientas pesetas expedido a favor de doña Francisca Roselló Burdils. 8201

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA

8201
8202
8203
8204
8205
8206
8207
8208
8209
8210
8211
8212
8213
8214
8215
8216
8217
8218
8219
8220
8221
8222
8223
8224
8225
8226
8227
8228
8229
8230
8231
8232
8233
8234
8235
8236
8237
8238
8239
8240
8241
8242
8243
8244
8245
8246
8247
8248
8249
8250
8251
8252
8253
8254
8255
8256
8257
8258
8259
8260
8261
8262
8263
8264
8265
8266
8267
8268
8269
8270
8271
8272
8273
8274
8275
8276
8277
8278
8279
8280
8281
8282
8283
8284
8285
8286
8287
8288
8289
8290
8291
8292
8293
8294
8295
8296
8297
8298
8299
8300